

Lima, 26 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 450 -2014/GTH/RENIEC

VISTA:

La Hoja de Elevación N° 000044-2014/ER/SGIA/RENIEC (25AGO2014) de la Sub Gerencia de Investigación Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 077-2011-JNAC/RENIEC (28FEB2011), se designó al señor JOSÉ GUILLERMO NUGENT HERRERA, en el cargo de confianza de Director del Centro de Altos Estudios Registrales – CAER (hoy denominada Escuela Registral) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento de Vista, la Sub Gerente de Investigación Académica, comunica el pedido del señor JOSÉ GUILLERMO NUGENT HERRERA, Director de la Escuela Registral, quien solicita licencia por el fallecimiento de su señora madre, acaecida el 23 de agosto del presente año;

Que, el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 251-2003-JEF/RENIEC (16JUN2003), prescribe que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos se otorgará hasta por cinco (05) días calendario cuando el fallecimiento sucediese dentro del ámbito de la provincia en que labora el trabajador y hasta por ocho (08) días calendario, cuando sucediese fuera del ámbito de la provincia, asimismo, el trabajador deberá entregar a la División de Recursos Humanos, (hoy Gerencia de Talento Humano), dentro de los cinco días útiles siguientes a su reincorporación al centro de labores, copia certificada por fedatario del Acta de Defunción;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, con eficacia anticipada, el cargo de Director de la Escuela Registral a la señorita AMANDA MARCELA BENITES MEDINA, Sub Gerente de Investigación Académica, del 23 al 27 de agosto del presente año y con retención de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada, al señor **JOSÉ GUILLERMO NUGENT HERRERA**, Director de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, **CINCO (05) Días** de licencia por el fallecimiento de familiar directo, del 23 al 27 de agosto de 2014, con goce de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y con retención de su cargo, a la señorita **AMANDA MARCELA BENITES MEDINA**, Sub Gerente de Investigación Académica, el cargo de Director de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 23 al 27 de agosto de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Escuela Registral y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/jtr